



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 076-2022-CU-UNAP
Iquitos, 26 de julio de 2022**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 23 de julio de 2022, que acordó oficializar el ingreso de los postulantes por ampliación de vacantes a la Facultad de Medicina Humana (FMH) bajo la modalidad general, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 062-2022-CU-UNAP, del 10 de junio de 2022, se ratifica, con eficacia anticipada, la Resolución del Consejo de Facultad N° 005-2022-FMH-UNAP, del 31 de mayo 2022, de la Facultad de Medicina Humana, que resuelve "Ampliar por única vez, cinco (5) vacantes correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase en la modalidad general, y establecer que para el Proceso de Examen de Admisión 2023, se ofertarán en la I Fase quince (15) vacantes y en la II Fase quince (15) vacantes, de conformidad con el acuerdo N° 126 registrado en el libro de actas, información solicitada por el vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuya acta forma parte integrante de la Resolución del Consejo de Facultad.";

Que, mediante Oficio N° 0770-2022-VRAC-UNAP, de fecha 05 de julio de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la relación de ingresantes que cubrieron vacante por ampliación de vacante, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, modalidad general de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aprobación correspondiente;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 23 de julio de 2022, acordó aprobar el ingreso e incorporación de los postulantes que cubrieron vacante en la Facultad de Medicina Humana (FMH) bajo la modalidad general correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, por ampliación de cinco (5) vacantes en la sede de la ciudad de Iquitos;

Que, la verificación de la ampliación de vacantes se procedió en cumplimiento con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en los documentos normativos para dicho proceso, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso e incorporación a la UNAP de quienes alcanzaron vacante en estricto orden de mérito;

Que, el artículo 240° del Estatuto establece las modalidades de ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que cubrieron vacante en la Facultad de Medicina Humana bajo la modalidad general correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase en la sede de Iquitos, por ampliación de cinco (5) vacantes, conforme al siguiente detalle:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 076-2022-CU-UNAP

N°	DNI	Apellidos y nombres
1	74169748	Melena Pérez, Delina Mercedes
2	71133135	Arana Ramírez, Amy
3	73583633	Soto Del Castillo, Valeria Ivonne
4	72641703	Díaz Rodríguez, Catherine Alexa
5	72727086	Salin Rojas, Jennifer Valeria

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) y a la Facultad de Medicina Humana (FMH), el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,DBU,DPSEC,DA,OCII,BC,Asunt.Acad.FMH,Modern.,Estad.,SG,Arch(2)
jevd.